

Miércoles, 24 de noviembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

**ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente revisión de oficio del convenio urbanístico de la calle Pompar entre la familia Pariente Felipe y el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón.**

Acuerdo del Pleno de fecha 29/10/2021 del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón por la que se aprueba inicialmente expediente Revisión de oficio de DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE LA CALLE POMPAR ENTRE LA FAMILIA PARIENTE FELIPE Y EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZÓN (EXPEDIENTE 376/2021).

#### TEXTO

Habiéndose instruido, por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Revisión de oficio del Convenio Urbanístico de la Calle Pompar entre la Familia Pariente Felipe y el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón, en el seno del expediente municipal nº 376/2021, se convoca, por plazo de 20 días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://pozuelodezarzon.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Pozuelo de Zarzón, 17 de noviembre de 2021

Sheila Martín Gil  
ALCALDESA

